



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 20 de Junio de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Junio del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, el numeral 2 del artículo 1º de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social; consiguientemente el Literal b del artículo 7º de la Ley N° 29565 dispone que es, competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, mediante Oficio N° 001514-2016/OACGD/SG/MC con Registro N° 016-00006496 la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura, remite la Resolución Viceministerial N° 052-2016-VMPCIC-MC de fecha 23 de Mayo de 2016, que resuelve declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Doctor Patrón de San Jerónimo de Cusco, por la tradición religiosa de gran riqueza simbólica y ritual, que contiene un singular sincretismo cultural, por la combinación de elementos ancestrales andinos y occidentales europeos, en la cual el legado prehispánico, expresado de diferentes formas, perdura significativamente y se refleja, a su vez, en la forma de vida de la población.

Que, el inciso 12 del Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972, respecto de la competencia de la municipalidad establece: Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

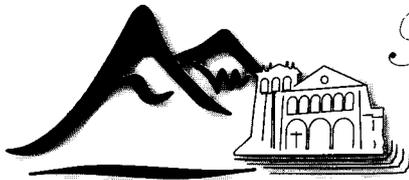
Que, el Concejo Municipal, en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley N° 27972 está facultada a tomar decisiones en salvaguarda de los intereses de identidad religiosa, cultural y social de la Población; la misma que procede de tradiciones espirituales con expresiones artísticas y folclóricas que en conjunto conforman la identidad cultural del Distrito.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, en representación del Distrito, la declaratoria a través de la Resolución Viceministerial N° 052-2016-VMPCIC-MC de fecha 23 de Mayo de 2016 de parte del Ministerio de Cultura, como **Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Doctor Patrón**

Trabajando Juntos!!!



Municipalidad Distrital de San Jerónimo

“Patrimonio Cultural de la Nación”

000696

Distrito Ecológico

de San Jerónimo de Cusco; de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO: PROMOVER, la protección y difusión de la Festividad del Doctor Patrón de San Jerónimo de Cusco como Patrimonio Cultural de la Nación, dentro y fuera de la Jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO: PONER DE CONOCIMIENTO, a la Población del Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento del Cusco, Municipalidad Provincial del Cusco y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, la Resolución Viceministerial N° 052-2016-VMPCIC-MC de fecha 23 de Mayo de 2016 para los fines de promoción, protección, identificación y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación: Festividad del Doctor Patrón de San Jerónimo de Cusco.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y a la Unidad de Relaciones Publicas el cumplimiento de las obligaciones que conlleva el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: INSCRIBIR en el Registro de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo el reconocimiento emanado de la Resolución Viceministerial N° 052-2016-VMPCIC-MC de fecha 23 de Mayo de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO

Abog. William Paño Chinchazo
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Humano.
U. de Relaciones Públicas
Archivo.

Trabajando Juntos!!!